



**SUBASTAS****Junta de Obras del puerto de Alicante.**

Autorizada esta Junta por Real orden de 12 de Julio próximo pasado, para la enajenación de varios materiales sin aplicación para las obras del puerto, se abre un segundo concurso, con sujeción á las siguientes bases:

1.ª La enajenación comprende los siguientes lotes:

**Lote número 1.**

Una draga de rosario, desmontada, compuesta de un casco de 27 metros de eslora, 6,50 de manga y 2,50 de puntal.

Una máquina de vapor, de 25 HP., caldera tubular y caballos de alimentación.

Una escala de dragar, con los rodillos correspondientes y rosario formado de 128 bracetes y 47 cangilones.

**Lote número 2.**

Una partida de hierro viejo, de unos 10.000 kilogramos de peso.

**Lote número 3.**

Una partida de madera, compuesta, aproximadamente, de 14 metros cúbicos de madera aprovechable y 20.000 kilogramos de madera para leña.

**Lote número 4.**

Una partida de 6.000 tejas planas, usadas en otros edificios;

2.ª Las proposiciones se dirigirán al Presidente de la Junta, en papel sellado de una peseta.

El plazo para admitir proposiciones será de quince días, contados á partir del correspondiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, incluidos los días festivos.

3.ª Los concursantes se limitarán á consignar el lote ó lotes por que optan y el precio por unidad de cada clase de materiales.

Estas unidades serán el kilogramo para el hierro y madera destinada para leña, el metro cúbico para la madera aprovechable y el precio del millar de tejas para este material.

Para la draga de rosario podrá ofrecerse un tanto alzado por la draga completa, con todos sus accesorios, ó un tanto por cada unidad de hierro ó madera, debiendo siempre fijarse un tanto alzado á la máquina de vapor, con caldera y caballo de alimentación;

4.ª Cada concursante podrá optar por uno ó varios lotes, quedando éstos definidos siempre en la forma antes indicada;

5.ª Se adjudicarán los lotes á las proposiciones más ventajosas, siempre que el precio ofrecido sea aceptable, pudiendo ser declaradas todas las ofertas, si, á juicio de la Dirección General de Obras Públicas fueran inadmisibles;

6.ª Adjudicados los lotes, se procederá á pesar ó á embicar los materiales que lo constituyen, á los efectos de su valoración exacta á los precios ofrecidos.

Estas medidas se efectuarán por personal de esta Junta, á presencia del adjudicatario, levantándose acta de los resultados obtenidos;

7.ª La extracción ó varadura del casco de la draga fuera del puerto será de cuenta del adjudicatario;

8.ª Para tomar parte en el concurso, se depositarán en la Caja de esta Junta, como fianza, las cantidades siguientes: 250 pesetas para optar al lote número 1,

y 25 pesetas para cada uno de los restantes;

9.ª Una vez adjudicados los lotes, los adjudicatarios vienen obligados á abonar su importe en un plazo de tres días, contados desde aquel en que se termine la medición y valoración de dichos lotes.

No podrán ser retirados los materiales vendidos del sitio donde están almacenados sin que se haya satisfecho su importe en las condiciones del párrafo anterior;

10. Los adjudicatarios vienen obligados á retirar los materiales adquiridos en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la adjudicación;

11. Cumplimentado este servicio, se devolverán á los adjudicatarios las fianzas respectivas.

El incumplimiento de cualquiera de las anteriores condiciones, determinará la pérdida de la fianza;

12. A las diez horas del día en que termine el plazo señalado en la base 2.ª, se procederá, ante Notario público, á abrir las proposiciones presentadas;

13. Los gastos de los anuncios de este concurso y acta notarial de apertura de proposiciones serán de cuenta del adjudicatario; y si fueran más de uno, se abonará entre éstos á prorrata, según la importancia de la adjudicación.

Alicante, 20 de Diciembre de 1915.—El Vicepresidente, Antonio Bono.

S-904

**13.º Tercio de la Guardia Civil.**

El día 24 de Febrero próximo venidero, á las once de su mañana, se celebrará subasta pública en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de esta capital, para contratar el servicio de provisión de correajes que por el tiempo de ocho años pueden necesitar las Comandancias de Vizcaya, Guipúzcoa, Alava y Navarra, que componen este Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio se hallan de manifiesto en la expresada Casa-cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los Tercios y primeros Jefes de Balcáres y Canarias.

San Sebastián, 20 de Diciembre de 1915. El Coronel-Subinspector, Manuel Jaén y Alonso.

S-1086

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****Agencia ejecutiva de la zona de Cambados.**

Rústica y urbana. — *Primero, segundo y tercer trimestres de 1915.*

D. José Benito Conde Reguera, Agente ejecutivo de Contribuciones en esta zona de Cambados.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 8 de Octubre de 1915 he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio

y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

**Deudores que se citan.**

Francisco Afonsin, 296 pesetas.

Antonio Bargés, 20,76.

Ramón García Cores, 6,75.

Hospital de San Roque, 8,34.

José Manuel López, 6,24.

Andrés Maneiro, 8,73.

Pedro Morre Díaz, 6,93.

José Jerez Fernández, 31,05.

José María Prado, 29,13.

Joaquín Rivas, 9,83.

Juan Roca Torres, 17,94.

José Taboada, 8,49.

Viuda de Vicente Torrado, 6,09.

José María Diz, 5,26.

Ramón Iglesias, 4,62.

Luis Monje, 2,04.

Rosa Osorio, 2,20.

Andrés del Río, 1,87.

José Riveiro, 5,92.

Ramón Rodríguez, 5,92.

Ventura Rodríguez, 4,82.

Ignacio Torre, 5,04.

Pedro Torrado, 4,62.

Juan Manuel Alvarez, 1,54.

Manuel Blanco, 1,10.

José Viviano, 2,19.

Juan Francisco Caamaño, 2,19.

Manuel Cunás, 1,76.

Ignacio Conde, 2,64.

Ramón Caamaño, 2,19.

Antonio Carro, 1,76.

Benito Eirín, 1,10.

Francisco Cores, 1,98.

Manuel de Cores, 0,65.

José Cores Fariña, 2,19.

Ángeles Candá, 1,76.

Conde de Maceda, 1,54.

José María Chaves, 1,98.

José Durán, 3,29.

José Díaz, 0,65.

Ricardo Diz, 2,64.

Agustín de Dios, 1,32.

Andrés Ferreiro, 1,76.

Ramón Fernández, 1,98.

Isidro García, 1,76.

Manuel Jueguen, 0,65.

Antonio López Varela, 1,10.

José Lede Ferreiro, 3,52.

Manuel López, 2,41.

Semil Martínez, 0,43.

José Méndez Fuentes, 3,29.

Rosa Mascato, 1,10.

Ramón Nogueira Rial, 3,32.

Ramón Nogueira, 1,10.

Joaquín Oubiña, 0,87.

Joaquín Pacheco, 2,19.

Francisco Portas, 2,19.

Manuel Pastor Torrús, 1,10.

Ramón Paz, 1,10.

Manuel Pérez, 3,51.

Ramón Rodríguez, 2,19.

Francisco Rubianes, 1,10.

Ramón Rubianes, 1,98.

José Ramón Rodríguez, 1,98.

José Sotelino Rodríguez, 1,57.

José Santiso, 2,19.

José Manuel Santiso González, 3,29.

Francisco Tornis, 1,76.

José Manuel Tornis, 0,43.

Ramón Torrado, 0,43.

Joaquina Vidal, 1,98.

José Vidal Leira, 1,10.  
Ventura Vidal, 1,11.  
José María Cardoed, 60,96.  
José Portela, 5,90.  
Juan Carneiro, 1,52.  
Máximo Magariños, 1,77.  
Vicente Piñeiro, 0,76.  
Jesús Torrado Ferro, 1,61.  
Teresa Señoráns, 0,76.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

Cambados, 1.º de Noviembre de 1915.— El Agente ejecutivo, José B. Conde.— V.º B.º: El Arrendatario, U. López.

P—4571

**Agencia ejecutiva de la segunda zona de Cambados.**

*Contribución territorial rústica.—Primer, segundo y tercer trimestre de 1915.*

D. José María Torres Meis, Agente Recaudador de Contribuciones del Ayuntamiento de Sangeño:

Certifico: Que en expediente general de apremio que instruyo por débitos de la Contribución, trimestres y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, los cuales, á pesar de figurar como vecinos de esta localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por resultar desconocidos, á pesar de las averiguaciones practicadas por esta Agencia y haber dejado de señalar el punto de su residencia y no haber nombrado representante, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, habiendo dictado, con fecha 30 de Noviembre del año actual, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descuberto, á los contribuyentes comprendidos en esta relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, y concurran á la Oficina recaudatoria, en el lugar del Vilar, de la parroquia de Villalonga-Sangeño; advirtiéndoles que, de no verificarlo en dicho plazo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

*Deudores que se citan.*

Manuel Martínez Núñez, 4,08 pesetas.  
Romualdo Abal Martínez, 6,63.  
Rita Martínez, viuda, 21,51.  
Rosa Cancela Mourino, 5,46.  
Rosa Pérez Gómez, 2,59.  
Sabina Portas Fandiño, 7,95.  
Camilo Pintos Rodiño, 3,03.  
Francisco Meis Abal, 4,63.  
Francisco Consillas Rodríguez, 4,40.  
José Leiro Grovas, 4,53.  
Pedro Rodríguez Chantrero, 3,97.  
Rita Estévez Cardalda, 6,18.  
Ramón Alba Barral, 6,84.  
Agustín Muñios, 0,44.  
Blas Señorans Troncoso, 1,11.  
Benito Costa Pérez, 0,88.  
Cándida Martínez González, 0,44.

Cura párroco, por las ánimas, 0,44.  
Cándido Martínez Viñas, 1,99.  
Eugenio Abal, viudo, 1,32.  
Francisco Landín Carballa, 0,66.  
Herederos de Joaquín Acuña, 1,77.  
Herederos de Rosendo Domínguez, 1,32.  
José Ramón Martínez, 2,87.  
José Durán Abal, 1,11.  
Juan Alvarez Castiñeira, 1,77.  
Josefa Rodríguez Mourino, 0,23.  
Joaquín Fandiño Fandiño, 1,54.  
Josefa Troncoso Casabelos, 1,99.  
José Pérez Pérez, 2,20.  
Justo Núñez Novoa, 3,53.  
Luis Refojos Rey, 2,87.  
Manuel Núñez Martínez, 1,55.  
María Gondar Fernández, 0,66.  
Manuel Mosteiro, 0,66.  
Manuel Vázquez Domínguez, 1,77.  
Manuel Noya Señoráns, 2,65.  
Manuel Pérez Troncoso, 0,89.  
Manuel Carreira Cardelle, 3,03.  
Manuel Barral, 0,66.  
Peregrina Núñez Martínez, 1,55.  
Rosa Martínez Rodríguez, 2,65.  
Ramón Alfonsín Durán, 1,55.  
Rosa Aros Viñas, 0,66.  
Rosa Martínez Domínguez, 1,32.  
Ramona Rabou, 1,11.  
Ramona Aspres Padín, 1,99.  
Ramón Núñez Serantes, 0,89.  
Ramón Barral, 1,55.  
Soledad Rodríguez, 3,09.  
Sovero Fernández Señorans, 2,65.  
Vicente Vázquez Castro, 0,89.

Y á fin de que sean notificados dichos deudores desconocidos con la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia, GACETA DE MADRID y en la tablilla de anuncios de la Casa Consistorial, conforme al artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, en su párrafo cuarto, expido la presente en Rivadumia, á 7 de Diciembre de 1915.— El Agente Recaudador, José María Torres.— V.º B.º: El Arrendatario, U. López.

P—4561

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Sociedad Española de Construcciones Metálicas.**

En el sorteo celebrado ante Notario el día 21 del corriente mes, resultaron amortizadas las 530 Obligaciones siguientes:

61 á 70, 271 á 280, 1.741 á 1.750, 1.831 á 1.840, 2.801 á 2.810, 2.891 á 2.900, 3.101 á 3.110, 3.861 á 3.870, 4.191 á 4.110, 5.171 á 5.180, 5.281 á 5.290, 5.751 á 5.760, 6.121 á 6.130, 6.231 á 6.240, 6.381 á 6.390, 7.371 á 7.380, 7.791 á 7.800, 7.971 á 7.980, 8.031 á 8.040, 8.131 á 8.140, 8.251 y 8.262, 8.513 á 8.520, 8.931 á 8.940, 8.951 á 8.960, 9.161 á 9.170, 9.531 á 9.540, 10.411 á 10.420, 10.751 á 10.760, 11.511 á 11.520, 11.601 á 11.610, 11.791 á 11.800, 12.161 á 12.170, 13.301 á 13.310, 13.431 á 13.440, 13.621 á 13.630, 14.061 á 14.070, 14.401 á 14.410, 14.931 á 14.940, 15.691 á 15.700, 16.821 á 16.830, 17.311 á 17.320, 17.831 á 17.840, 17.961 á 17.970, 18.061 á 18.070, 19.031 á 19.040, 19.351 á 19.360, 19.421 á 19.430, 19.851 á 19.859, 19.895 á 19.899, 20.061 á 20.070, 20.751 á 20.760, 21.131 y del 21.137 á 21.140, 21.141 á 21.150, 22.951 á 22.960, 24.621 á 24.630.

Las Obligaciones mencionadas deberán ser presentadas al cobro, á partir del día 3 de Enero próximo, en Madrid, casa de los señores Urquijo y Compañía; en Bilbao, Banco de Bilbao; en Gijón, Banco de Gijón y en San Sebastián, en el Banco Guipúzcoano, y serán reembolsadas á ra-

zón de 495 51 pesetas por cada una, deducidos ya los impuestos de utilidades y Derechos reales.

A partir también del precitado día, quedará abierto en los Establecimientos de referencia, el pago del cupón número 15 de las Obligaciones 4 y medio por 100 que se hallan en circulación, del que se deducirán 0,55 pesetas por impuesto de Utilidades y timbre de negociación.

Igualmente, á partir de la mencionada fecha, quedará abierto en los mismos Establecimientos, el pago del cupón número 1, especial de las Obligaciones 6 por 100 que se hallan en circulación.

Bilbao, 23 de Diciembre de 1915.— El Secretario general, Fernando Calés.

X—2331

**La Numantina.**

**SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Balance de la Sociedad para la construcción de una Plaza de Toros en el Puente de Vallecas, aprobados en Junta general de Accionistas.*

DEBE	Pesetas.
Caja.....	16.245,00
Accionistas.....	136.815,00
Acciones.....	544.050,00
Gastos constitución.....	4.670,00
Inmuebles.....	8.000,00
Consejo de Administración..	1.800,00
Gastos generales.....	632,98
<b>TOTAL.....</b>	<b>712.212,98</b>

**HABER**

Capital.....	500.000,00
Caja.....	15.167,98
Accionistas.....	57.595,00
Acciones.....	137.250,00
Consejo de Administración..	2.200,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>712.212,98</b>

**ACTIVO**

Caja.....	1.077,02
Accionistas.....	79.220,00
Acciones.....	406.800,00
Gastos constitución.....	4.670,00
Inmuebles.....	8.000,00
Gastos generales.....	632,98
<b>TOTAL.....</b>	<b>500.400,00</b>

**PASIVO**

Capital.....	500.000,00
Consejo de Administración..	400,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>500.400,00</b>

*Situación de la cuenta de Acciones.*

	Pesetas.
Capital á constituir según escritura, 5.000 Acciones á 100 pesetas una.....	500.000,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>500.000,00</b>

Importe de 1.368 Acciones suscritas.....	136.800,00
A deducir por 436 Acciones devueltas.....	43.600,00

Total suscrito.....	93.200,00
Remanente á suscribir.....	406.800,00

<b>TOTAL.....</b>	<b>500.000,00</b>
-------------------	-------------------

Puente de Vallecas, 24 de Diciembre de 1915.—El Contador, José Jiménez Mesa.—El Tesorero, Juan José Muñoz.—V.º B.º: El Presidente, Julián Ayuso. X—2338

**La Clariana.**

SOCIEDAD INDUSTRIAL DE ONTENIENTE  
Balance practicado en 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO		Pesetas.
Acciones en garantía.....	25.500,00	
Fabricación .....	114.156,64	
Establecimiento.....	403.000,00	
Banco de España.....	11.173,40	
Crédit Lyonnais.....	291,85	
	<b>554.121,89</b>	
PASIVO		
Capital.....	300.000,00	
Depósito de valores.....	25.500,00	
Ganancias y Pérdidas.....	4.545,86	
Varios.....	224.076,03	
	<b>554.121,89</b>	

Onteniente, 31 de Diciembre de 1914.—  
El Director Gerente. X—2332

**Sociedad General Azucarera de España.**

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con arreglo á lo prevenido en los Estatutos de esta Sociedad, y de conformidad con el artículo 168 del Código de Comercio, el Consejo de Administración convoca á Junta general extraordinaria de Accionistas para el día 15 de Enero de 1916, á las tres de la tarde, en el domicilio social, Alarcón, 7, Madrid, fijando el siguiente orden del día:

Reforma de los artículos 4.º, 5.º, 10, 12, 22, 33, 34 y 35 de los Estatutos sociales.

Podrán asistir á la Junta, con arreglo al artículo 21 de los Estatutos, todos los Accionistas que posean 100 ó más acciones, preferentes ó ordinarias, con dos meses de anticipación, por lo menos, á la fecha de la reunión, lo que se justificará por la fecha de los resguardos de depósito de los títulos en establecimiento público ó de la póliza de Bolsa ó por otros documentos que se conceptúen bastante á juicio del Consejo. Los Accionistas que posean menos de 100 Acciones con la anticipación antes indicada, podrán agruparse hasta reunir dicho número, asistiendo uno en representación de todos, ó delegando en otro Accionista con derecho á asistir en nombre propio.

También es necesario, á tenor del mismo artículo 21, depositar las acciones ó resguardos de depósito expedidos por establecimiento de crédito ó banqueros, con diez días de anticipación á la fecha de la Junta, en cualquiera de los sitios siguientes:

Madrid, Oficinas centrales de la Sociedad y Banco Español de Crédito; Barcelona, Sociedad anónima Arnús Garí; Zaragoza, Banco de Aragón; Bilbao, Banco de Vizcaya; Granada, señores Hijos de Manuel Rodríguez Acosta; Oviedo, señores Masaveu y Compañía; Pontevedra, D. José Riestra, y Palencia, señores hijos de V. Calderón.

Los poderes ó autorizaciones á que se refiere el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositarse en los establecimien-

tos designados hasta diez días antes de la Junta, y tan sólo en las oficinas de la Sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la reunión, y en los mismos sitios y con los mismos plazos deberá hacerse constar la agrupación á que se refiere el artículo 21 de los que posean menos de 100 acciones.

En los tres días que precedan á la celebración de la Junta, se entregará en las oficinas de la Sociedad, á los Accionistas que hayan acreditado su derecho, la tarjeta de admisión nominativa y personal.

Madrid, 24 de Diciembre de 1915.—El Secretario, L. del Valle.—V.º B.º: El Presidente del Consejo de Administración, J. S. de Toca. X—2341

**Sociedad Hidro-Eléctrica Española.**

Por acuerdo de este Consejo de Administración, desde el día 2 de Enero próximo, y contra cupón número 5, se pagará en Bilbao, en el Banco de Vizcaya, y en Madrid, en casa de los Sres. Aldama y Compañía, Alcalá, 31 moderno, un dividendo activo de 4 por 100 libre de impuestos, á cuenta de los beneficios de este ejercicio.

Madrid, 22 de Diciembre de 1915.—El Presidente de la Sociedad, Fernando María de Ibarra. X—2335

Desde el día 2 de Enero próximo se pagarán, mediante la presentación de los resguardos correspondientes, en Madrid, en casa de los Sres. Aldama y Compañía, Alcalá, 31 moderno, y en Bilbao, en el Banco de Vizcaya, los intereses semestrales de las Obligaciones hipotecarias que esta Sociedad tiene en circulación, deducidos los impuestos de Utilidades y timbre de Negociación.

Madrid, 22 de Diciembre de 1915.—El Presidente de la Sociedad, Fernando María de Ibarra. X—2336

**Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.**

Se pone en conocimiento de los señores portadoras de obligaciones del 4 1/2 por 100, serie E, que el cupón vencido en 1.º de Enero próximo es el número 7, y no el 6, como por equivocación figura en el anuncio del día 20 del corriente.

Madrid, 23 de Diciembre de 1915.—El Secretario del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros. X—2329

**Carbones de la Nueva.**

SOCIEDAD ANÓNIMA

En el sorteo de Obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, celebrado el 30 de Noviembre pasado, ha correspondido la amortización á las señaladas con los números siguientes: 85, 152, 313, 315, 401, 418, 445, 460, 456, 690, 723, 744, 850, 936, 954, 1.134, 1.316, 1.359, 1.465, 1.520, 1.542, 1.598, 1.650, 1.689, 1.712, 1.781, 1.912, 1.943, 1.982, 2.041, 2.140, 2.261, 2.274, 2.290, 2.333, 2.352, 2.407, 2.461, 2.506, 2.670, 2.867, 2.906, 2.915, 2.983, 3.067, 3.185, 3.205, 3.282, 3.355, 3.358, 3.427, 3.462, 3.575, 3.612, 3.695, 3.850 y 3.976, que serán reembolsadas por su valor nominal, á partir del 1.º de Enero próximo, en la Corresponsalia del Banco de España en Sama de Langreo (Asturias) ó en la Caja de la Sociedad, en dicho punto y en Madrid.

Madrid, 22 de Diciembre de 1915.—El Director-Gerente, J. Daniel Navarro. X—2330

**Junta de obras del Puerto de Vigo.**

Amortización de Obligaciones del empréstito.

En el sorteo celebrado por esta Junta el día 15 del corriente, resultaron amortizadas las ciento una Obligaciones siguientes:

Números 7, 18, 22, 31, 32, 71, 97, 107, 142, 163, 191, 193, 213, 222, 224, 226, 230, 231, 237, 241, 257, 314, 375, 389, 436, 451, 481, 515, 519, 538, 550, 561, 563, 564, 577, 583, 584, 589, 602, 627, 648, 725, 730, 741, 784, 797, 826, 836, 845, 877, 883, 962, 975, 981, 991, 994, 1.009, 1.051, 1.061, 1.081, 1.138, 1.150, 1.210, 1.223, 1.293, 1.303, 1.318, 1.340, 1.341, 1.346, 1.366, 1.380, 1.381, 1.382, 1.388, 1.421, 1.427, 1.439, 1.440, 1.481, 1.490, 1.498, 1.506, 1.550, 1.555, 1.562, 1.573, 1.627, 1.643, 1.655, 1.670, 1.682, 1.758; 1.800, 1.802, 1.825, 1.856, 1.893, 1.950, 1.963 y 1.975.

El pago de estas Obligaciones se efectuará, empezando en la segunda quincena del presente mes, en la Caja de la Junta, previos los requisitos del caso.

Lo que para general conocimiento se hace público á los efectos correspondientes.

Vigo, 20 de Diciembre de 1915.—El Presidente, José de la Gándara Sestelo.—El Secretario, Luis Suárez Llanos. X—2340

**Banco de España.**

Jaén.

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción de acciones número 153.276, expedido en Madrid el 3 de Junio de 1910, á favor de D. Luis Calatrava y López Valdillos, por pesetas nominales 1.000, en dos acciones del Banco de España, números 112.014 y 116.786, domiciliadas en la sucursal del mismo en Jaén, se anuncia por segunda vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, para que, quien se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio, ó de lo contrario, se expedirá duplicado de dicho extracto, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.º del Reglamento y 58 de las Instrucciones del mismo.

Jaén, 11 de Diciembre de 1915.—El Secretario, P. Orellana. X—2274

**Banco de España.**

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 106.634, de 7.000 pesetas efectivas, expedido por este Establecimiento en 13 de Noviembre de 1915, á favor de D. Juan Carreira y Bermúdez, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 30 de Noviembre próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de Diciembre de 1915.—El Vicesecretario, O. Blanco Recio. X—2334